

Celebrada el 28 de Octubre de 1929.

Presidió el señor García Gana y asistieron los Directores, señores Barros, Barra, Correa, Hedena, Matte, Morales, Nativ, Simón y Subercaseaux; y el Gerente, señor Burr.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 al 26 del presente, con los siguientes totales:

Desembolsos al público,	\$1.139.878.72
Redembolsos a los bancos,	12.717.806,11
Otras operaciones,	11.795.737.33

Tasa de Interés.-

6% para los bancos, 6½% para el Instituto de Crédito Industrial y 7% para el público.

Redembolsos.-

El Sr. Gerente dió lectura a la siguiente lista de redembolsos a las empresas bancarias del país, el 25 de Octubre de 1929:

Nº 1.-	Banco de Chile	\$ 5.060.000 +	5.060.000.-
2.-	" Comercial de Cúco	242.157.25 -	18.800.-
3.-	" de Concepción	314.912.45 -	15.000.-
4.-	" de Constitución	81.178.50 +	6.000.-
5.-	" de Cúco	988.524.99 +	279.133.-
6.-	" de S. Edwards y Co.	---	---
7.-	" Español - Chile	13.456.032.62 +	678.161.-
8.-	" Italiano	2.752.998.77 -	664.907.-
9.-	" de Blanquillo	---	---
10.-	" Nacional	6.346.428.31 -	2.400.000.-
11.-	" de Osorno y La Unión	755.872.41 +	298.080.-
12.-	" de P. Arenas, Magallanes	---	---
13.-	" de Talca	4.542.553.64 +	478.613.-
14.-	" Régulo Valenzuela y Co.	---	---
15.-	" Yugoslavo de Chile	1.792.537.57 -	195.149.-
16.-	" Alemán Transatlántico	7.575.970.81 +	371.746.-
17.-	" Anglo S. A. Ltda.	---	---
18.-	" Francés e Italiano	1.771.735.66 -	459.506.-
19.-	" Germánico de la S. del S.	---	---
20.-	" Londres y Rio de la Plata	---	---
21.-	" Mercantil de Bolivia	375.092.92 -	14.059.-
22.-	The National City Bank	3.056.110.08 -	3.073.966.-
		Total	\$49.112.105.98

Das en el exte-
rior.-

Se dió lectura a la siguiente nómina de depósitos en bancos del exterior, al 25 de Octubre de 1929:

Depositado en dólares a la vista:

Guaranty Trust Co., New York	US \$	334.763.14	\$ 2.751.418.27
Guaranty Trust Co., Londres		6.971.424.88	57.298.141.05
Lloyds Bank Ltd., Londres		5.614.698.42	46.147.206.28
Bco. Anglo S. A. Ltda., Londres		4.711.378.01	38.722.815.81
National City Bank, New York		177.677.31	1.460.329.88
Midland Bank Ltd., Londres		432.527.49	3.554.943.37
Grace National Bank, New York		245.025.83	2.013.867.28
National City Bank, Londres		3.948.587.62	32.453.441.65
		<u>US \$ 22.436.682.70</u>	<u>\$ 184.402.163.59</u>

Depositados en libras a la vista

N. M. Rothschild and Sons Londres	£	90.554.12.10	\$ 3.622.185.63
Guaranty Trust Co.	"	254.322.11.0	10.172.901.96
Lloyds Bank Ltd.	"	22.421.1.3	896.842.50

Midland Bank Ltd. Londres	± 158.003.10.2	₡ 6.320.140.35
Westminster Bank Ltd. "	36.065.6.3	1.442.612.49
Banco de Chile, "	263.446.17.8	10.537.875.31
Banco Anglo S. A. Ltda. "	214.404.6.9	8.576.173.64
National City Bank "	204.959.18.11	8.198.397.83
	<u>± 1.244.178.4.10</u>	<u>₡ 49.767.129.71</u>

Total de pesos chilenos depositados en el Exterior a la vista:
₡ 234.169.293.30

Depositados en libras a Plazo:

Guaranty Trust Co. Londres	± 2.200.000.00	₡ 88.000.000.00
N. H. Rothschild and Sons, "	600.000.00	24.000.000.00
	<u>± 2.800.000.00</u>	<u>₡ 112.000.000.00</u>

Depositados en dollars a Plazo:

Lloyds Bank Ltd., Londres U.S.	± 3.000.000.00	₡ 24.657.000.00
Westminster Bank Ltd., "	4.000.000.00	32.876.000.00
Midland Bank Ltd. "	1.000.000.00	8.219.000.00
Guaranty Trust Co. "	3.000.000.00	24.657.000.00
Grace National Bank of New York	600.000.00	4.931.400.00
	<u>US\$ 11.600.000.00</u>	<u>₡ 95.340.400.00</u>

Total de pesos chilenos depositados en el Exterior a Plazo
₡ 207.340.400.00

- Comité Ejecutivo.- Se designó a los señores Barros, Barra y Simón para el próximo mes de Noviembre.
- Oficina de Magallanes. El Sr. Gerente da cuenta de que con fecha 28 del mes en curso quedó abierta al público la oficina de Magallanes.
- Oficina de Valparaíso.- El Sr. Gerente propuso el traslado de la empleada de esa oficina, doña Inés Stiven, a Santiago, con un sueldo de \$4.600 anuales, para que preste sus servicios en la Sección de Investigaciones Económicas. Propuso, asimismo, a don Wilfred Leigh Reyes con \$8.000.- como empleado de esa sueldo y dejar al último empleado tomado en ella, don Fernando Aguirre Senano, con igual sueldo. El Consejo aprobó todas las proposiciones del Sr. Gerente.
- Ley N° 4291.- El Sr. Vice-Presidente manifiesta que se han recibido las contestaciones al cuestionario que el Sr. Barra envió a los diversos Gerentes de Bancos sobre la conveniencia de modificar la ley N° 4291 y sus reglamentos. La gran mayoría de las respuestas son de parecer de que las disposiciones

nes legales y reglamentarias citadas no deben modificarse; sin embargo, algunos bancos han sugerido ideas interesantes. Por ejemplo, uno estima que respecto a los depósitos a plazo fijo y a plazo indefinido en monedas extranjeras podría dejarse a los bancos la libertad de pagar los intereses que estimen conveniente sobre depósitos a 30 o más días, dentro del márgen legal que por ahora es de 5%. Otro Banco ha insinuado la conveniencia de permitir que se paguen intereses sobre depósitos pertenecientes a personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes en el extranjero, con el objeto de atraer esta clase de depósitos del extranjero.

Estima el Sr. Vice-Presidente que siendo estas insinuaciones de importancia muy relativa, la Dirección, de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, que también ha estudiado cuidadosamente las respuestas, han convenido en no modificar por ahora las disposiciones de la ley y reglamento en cuestión.

El Sr. Votion manifiesta que un banco a lo menos ha sugerido también el que se dé cumplimiento al Art. 1º de la ley N° 4291 en la parte que dice que se determinará la proporción que debe existir entre las tasas de intereses que fijen las instituciones bancarias y Caja Nacional de Ahorros y las tasas de descuentos establecidas por el Banco Central.

El Sr. Subercaseaux es de parecer que no habiendo la Dirección ni el Consejo estudiado este punto que es nuevo, es preferible pronunciarse sobre si se modifican o no las disposiciones de la ley y no sobre esta parte, la que por lo demás no reviste importancia sino en el momento de alterar las tasas del Banco Central, estudio que en esa oportunidad podría emprenderse. El Sr. Matte es del mismo parecer.

Dadas estas razones el Consejo acordó autorizar al Sr. Gerente para contestar a los bancos que del estudio hecho sobre la materia el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos estimaban que por el momento era conveniente no modificar ni la ley ni el reglamento a que la encuesta se refería.

Se levantó la sesión.

(a la vuelta)

Se levanto la sesion.

Fernando

Salustiano

Abraham Morales

profr. L. ...

H. ...

Manuel ...

Augusto ...

...

William P. ...

...